

el artículo 10, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, citada.

Los plazos señalados, comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Almería, 17 de abril de 2001.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Santiago Martínez Cabrejas.

3058/01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
Area de Alcaldía, R. Interior y S. Ciudadana
 Unidad de Contratación y Compras

ANUNCIO

Con fecha 23 de abril de 2001, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, quedaron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán la contratación por procedimiento negociado sin publicidad previa, del contrato de suministro de material fungible informático y material especial de imprenta, Lotes 2 y 4 respectivamente.

Conforme al art. 122 del T.R.L.R.L., quedan expuestos al público, durante un plazo de ocho (8) días, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y podrán ser examinados por quien lo estime oportuno, en la Unidad de Contratación y Compras de este Ayuntamiento de Almería.

Almería, 27 de abril de 2001.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL., Diego Jesús Cervantes Ocaña.

3149/01

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

EDICTO

Que en consonancia con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001 y a la vista de que durante el plazo de exposición pública de veinte días, del expediente de Proyecto de Compensación del Sector S-T1 (antes R-5), promovido por Junta de Compensación Sector R-5, no se han presentado alegación alguna sobre dicho Proyecto de Compensación, hasta el día de la fecha y, en consecuencia al acuerdo adoptado por la Corporación, en ese día, dicho proyecto se considera aprobado definitivamente, lo que se hace público a los efectos oportunos y en virtud de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento de Planeamiento y Art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Carboneras, a 11 de abril de 2001.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Miguel París Pérez.

3052/01

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EDICTO

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana.

INFORMO: Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación mediante concurso del servicio público de piscina municipal y su restaurante «El Campillo».

Asimismo, se convoca concurso para la adjudicación de dicho servicio con sujeción al siguiente orden de actuación:

1º) Las proposiciones de los interesados se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Almería.

2º) La apertura de proposiciones se efectuará transcurridos veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en el salón de plenos del Ayuntamiento a las doce horas; si ese día fuese inhábil se celebrará el primer día hábil siguiente.

3º) Fianza provisional 2% ~~de la cuantía de adjudicación~~.

4º) Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

5º) Pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentra en Secretaría General a disposición de los interesados en horario de atención al público de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido por los Artículos 122 y 123 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en virtud de los cuales los interesados podrán plantear en el plazo de 8 días las reclamaciones que estime oportunas contra el citado pliego de condiciones.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

En Fiñana, a 24 de abril de 2001.

EL ALCALDE, Alfredo Valdivia Ayala.

2848/01

AYUNTAMIENTO DE GADOR

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 11 de abril de 2001, aprobó inicialmente Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en Parcelas 4 y 5 de la UA-1 de Gádor, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Nau Yague, quedando expuesto al público el expediente, en Secretaría, por plazo de 15 DIAS, contados desde el siguiente al de publicación en el B. O. Provincia del presente Edicto, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumida como derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme el Art. Unico de la Ley 1/97 de 18 de junio.

Gádor 11 de abril de 2001.

EL ALCALDE, Eugenio J. González García.